



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

*El desafío
de ser diferentes
es sentirnos
semejantes*

La Defensoría del Pueblo se pronuncia ante la huelga de hambre de las y los jubilados de CNEL EP en Guayaquil

13 de septiembre de 2019

Un número significativo de personas ex trabajadoras, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, que laboraron en la Empresa Eléctrica del Ecuador, actualmente Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), participan en una huelga de hambre para reclamar el pago completo de su jubilación patronal.

Esta medida fue adoptada debido a la falta de solución a su justo requerimiento, luego de que CNEL EP incumplió el compromiso generado en reuniones mantenidas, entre las personas afectadas y la empresa, de realizar una consulta en conjunto al Ministerio del Trabajo sobre su situación y otorgar una solución oportuna. Sin embargo, CNEL EP generó el acercamiento con dicha cartera de Estado sin la participación de estas personas.

La Constitución de la República señala en el artículo 326, numeral 2, que: “Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario”.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado a CNEL EP y a las entidades estatales involucradas, para que dentro de sus competencias, brinden una inmediata atención y solución al reclamo que sustenta la medida de hecho, en el marco de la seguridad jurídica y el efectivo respeto de las garantías y principios que cobijan el derecho a la pensión jubilar patronal.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo exhorta al Ministerio de Salud Pública, a que mantenga un control permanente de la salud de las personas que ejercen la medida de hecho, esto con el objetivo de garantizar el derecho a la vida e integridad personal.

Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO